



## CONDENACIÓN

### Condemnations

Esta hoja informativa está diseñada para inquilinos quienes sus apartamentos han sido colocados en una notificación de condenación debido a problemas de reparaciones, deficiencia en utilidades u otros peligros a la salud. En algunas ciudades otra razón para un aviso de condenación sería si el arrendador no tiene una licencia para rentar. Si usted recibe solo una notificación de intención a condenar, lea nuestra hoja informativa, [H-12 Problemas con Reparaciones de Emergencia](#).

La notificación de condenación tiene una fecha para la cual la vivienda debe estar vacante. A menos que la condenación sea detenida, usted debe mudarse antes de esa fecha, o la policía. Usted puede llamar al inspector de la ciudad para solicitar más tiempo, pero él no tiene obligación de dárselo.

### ¿CÓMO DETENER UNA CONDENACIÓN U OBTENER AYUDA PARA MUDARSE?

Llame su oficina de ayuda legal inmediatamente. Usted puede introducir una medida llamada Acción de Remedio de Emergencia para Inquilinos (ETRA) para hacer que el arrendador efectúe las reparaciones y detenga la condenación, o para que pague un motel o sus costos de mudanza. Lea nuestra hoja informativa, [H-12 Problemas con Reparaciones de Emergencia](#).

### SI USTED SE TIENE QUE MUDAR

Deben existir agencias en su área que puedan ayudarle a mudarse, tener acceso a un albergue, o a encontrar otro lugar de vivienda.

Comuníquese con First Call for Help (Primera llamada para ayuda) al 211 (o (651) 291-0211 de un celular) en todo el estado.

Si usted no tiene dinero para mudarse y pagar una nueva vivienda, usted tal vez pueda obtener Asistencia de Emergencia (EA). Llame al Departamento de Asistencia Económica de su Condado. **Su arrendador debe regresarle su depósito de seguridad dentro de los siguientes 5 días.** Envíe una carta a su arrendador con la dirección donde debe enviar el depósito. Escriba la fecha en la carta y mantenga una copia.



### DEMANDANDO LUEGO QUE USTED SE HA MUDADO

Usted puede demandar a su arrendador luego de haberse mudado. Vea nuestra hoja informativa [C-1 Corte de Conciliación](#). Mantenga récords para que pueda utilizarles en corte como recibos de renta, contratos de arrendamiento, y cartas que haya escrito al arrendador. Obtenga copias de las órdenes de inspección y notificación de condenación de la ciudad. Si puede, tome fotos de los problemas de reparación antes de mudarse. Haga una lista de cada problema que debe ser reparado, y cuando se inicio el problema. Tenga un testigo mientras va por el apartamento. Mantenga recibos de todos sus gastos de mudanza: motel, vehículo de mudanza, gasolina, comida y gastos de resguardo de las cosas.

Si su apartamento fue condenado *anteriormente* cuando usted se mudo adentro, usted puede demandar al arrendador y obtener 3 veces el monto de la renta y depósito de seguridad que pagó.

Introduzca una medida en la corte inmediatamente. Vaya a la corte y pida introducir una queja en la Corte de Conciliación. Usted puede pedir hasta \$7,500 en Corte de Conciliación, y no necesita un abogado. Usted puede hacer una demanda para más de \$7500 en la Corte del Distrito pero talvez quiere pedir ayuda de un abogado. Si los problemas a ser reparados le causaron daños físicos o de salud o si había pintura de plomo, hable con un abogado especializado en daños personales antes de que usted demande.

Usted necesitará el nombre y dirección de su arrendador. Puede obtenerlos de la oficina de inspección de la ciudad así como también la de impuestos. Hay unos honorarios pequeños, pero no tiene que pagar si tiene bajos ingresos económicos. Puede pedir:

- **Su depósito de seguridad:** Si su arrendador no le envió su depósito, o una carta de explicación dentro de un plazo de 5 días luego que se mudo, puede pedir doble del monto de su depósito. También puede pedir \$200 extra por la mala fe de su arrendador.
- **Su dinero de renta:** Puede recibir algo o todo el dinero que pago como renta por cada mes que el arrendador sabia de la reparaciones y no las efectuó. Cuando el apartamento esta en pésimas condiciones para ser condenado, la renta debe ser cero.
- **Gastos de Mudanza:** Pida todo el dinero que usted tuvo que gastar debido a la condenación. Usted necesitará recibos por cada gasto como prueba.



## EJEMPLO DE UNA QUEJA

Aquí esta un ejemplo de una queja para la Corte de Conciliación:

Yo renté el apartamento en 71 Smith St., #3, Minneapolis, MN 55405 de John Arrendador por \$700 al mes. Me mudé adentro en Enero 1, 2010. Fue condenado en Junio 15<sup>th</sup> por no tener agua caliente y otros problemas de reparaciones. El agua caliente dejó de salir en Marzo 2<sup>nd</sup>. Los otros problemas estaban allí cuando me mudé adentro.

El Sr. Arrendador no regresó mi depósito de seguridad o me envió ninguna carta en 5 días.

Mi queja es por los siguientes montos:

Depósito de Seguridad:	\$ 700.00
Penalidad de Depósito de Seguridad:	700.00
Daños por mala fe:	200.00
Problemas de reparaciones: Enero - Febrero	400.00
Problemas de reparaciones y no agua caliente, Marzo - Junio	\$2000.00
Costos de Mudanza:	683.84

**TOTAL** \$4,683.84

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a [www.lawhelpmn.org/lasmfactsheets](http://www.lawhelpmn.org/lasmfactsheets).

*Minneapolis Legal Aid – CLE  
MN Legal Services Coalition  
2324 University Avenue, Suite 101B  
Minneapolis, MN 55114*

*No use esta hoja informativa si tiene más de un año.  
Escribanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.  
Las hojas informativas no son una repuesta completa a un problema legal.  
Consulte a un abogado para que le asesore.*